

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No.72

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA.

DTE: LINA JHOANA ARAMBURO TOMINA

DDO: DEICY STELLA LOPEZ CALDERON

RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00184-00

Palmira, Valle, 23 de febrero de 2021

Como quiera que con fecha 12 de febrero de 2021, mediante correo electrónico se recibió documentación por parte de la demandada señora DEICY STELLA LOPEZ CALDERON, quedando notificada de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por notificada por conducta concluyente a la demandada señora DEICY STELLA LOPEZ CALDERON.

2.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el término legal de diez días (10) hábiles a la demandada señora DEICY STELLA LOPEZ CALDERON, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 08 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 24 de febrero de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA